

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:4403917

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.175

SANTIAGO, 31/01/2014

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 6.309.466 de fecha 06 de Noviembre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Marlon Freddy PEREDA MONTOYA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$85.342 (ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos.
b) Se constata que el numero de Resolución Exenta N° 6.309.466, de fecha 06.11.2013 con que se aplicó Sanción Pecuniaria a extranjero, no corresponde al correlativo que lleva el Depto. de Extranjería y Migración, por lo tanto, se toma nuevo N° de Resolución Exenta.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 6.309.466 de fecha 06 de Noviembre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Marlon Freddy PEREDA MONTOYA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/CPV
[2341] 31/01/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público